



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° B.1561

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-71-LE17, “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”.

Laja, 14 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-71-LE17 de fecha 13 de septiembre de 2017;
2. D.A. N°7.903 de fecha 07 de septiembre 2017 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1082 de fecha 06 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°886 de fecha 01 de septiembre de 2017, emitido por Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 3736-71-LE17, “Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° _____ Directora (R) del Departamento de Educación Municipal,
- Alejandra Ormeño Silva , Rut N° _____ Jefa Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal,
- Alejandra Millalén Suazo, Rut N° _____ Directora Escuela Andrés Alcázar, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 25 de septiembre al 13 de octubre de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISSOLA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/apc
DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Lobby- Archivo SSMM